



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SA-MC-PSG-238-2026

CONTRATO N°	SA-MC-PSG-238-2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILE
CONTRATISTA	PALERMO ENTERTAINMENT SAS
NIT N°	901.655.341- 6
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA PATRICIA TORRES SANDOVAL
CC N°	39.819.509 DE SOPO
DIRECCIÓN	CR 9 NO. 127 C 60 BOGOTÁ
TELÉFONO	3155964588
CORREO	PALERMO.INVEST.LATAM@GMAIL.COM
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES
VALOR	CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 403'702.190) M/CTE

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. N° 899999415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 027 de 2025 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **PALERMO ENTERTAINMENT SAS** con Nit 901655341 6 y representada legalmente por LILIANA PATRICIA TORRES SANDOVAL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°39.819.509 de Sopo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones: a) Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes....”; b)

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



Que la Jefe de la Oficina de Turismo, Cultura y Patrimonio, elaboró y remitió los estudios previos correspondientes, proponiendo y justificando la realización de la presente contratación, estableciendo entre otros los requerimientos de la prestación de servicios a contratar **c)** Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el proyecto de pliegos de condiciones para esta Selección estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días hábiles desde el cuatro (04) al doce (12) de junio de 2026 y dentro de este término no se presentaron observaciones **d)** Que mediante Resolución número 376 de 17 de junio la Alcaldesa de Sesquilé ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-015-2026, la cual tiene como objeto la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA e)** Que se formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo las cuales fueron contestadas y publicadas en Secop ii. **f)** Que el día veinticuatro (24) de junio de 2026 a la 7:30 a.m se llevó a cabo el cierre de la Selección Pública levantando el acta respectiva donde consta que se presentó una (01) propuesta, que corresponde a **PALERMO ENTERTAINMENT SAS. g)** Que el comité evaluador compuesto por la Jefe de Oficina de Contratación, Jefe de oficina Turismo, Cultura y Patrimonio y por el Secretario de Hacienda, realizó evaluación de la propuesta presenta **h)** Que el informe de evaluación se puso a disposición de los proponentes en la Oficina de Contratación y se publicó en la página Web del portal único de contratación por un término de tres días hábiles hasta el 01 de julio de 2026; **i)** Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones a la misma. **j)** Que mediante Resolución N°412 de fecha dos (02) de julio de 2026, la alcaldesa Municipal adjudicó a **PALERMO ENTERTAINMENT SAS**, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-015-2026 **k)** Que para amparar el presente contrato la secretaria de Hacienda expidió las disponibilidades presupuestales Nos 26 – 000615, 26 – 000609, 26 – 000610, 26 – 000611, 26 – 000613, 26-000612 y 26 - 000614 de fecha 28 de mayo de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Sesquilé. **l)** Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA**, el presente contrato se ejecutará a través de las acciones del proyecto que deben ser desarrolladas conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% IVA /IPO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO NCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1. XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS "AL COMPÁS DE TOMINEJOS"									



1.1	ALQUILER PARA CELEBRACION CULTURAL (1): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACION PARA DOS (02) DIAS DE EVENTO ALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DIAS DE EVENTO	<p>Montaje de sonido 360, estructura en aluminio certificada, 6 diferenciales de mínimo 8X8 metros. Suspendeda a 8 metros de altura.</p> <p>Sonido: 12 Cabinas RCF HDL 30 A SERIES 4 SUB BAJOS RCF TLT 28 4 SUB BAJOS MONITORES RCF EVEN 6000 18 MICROFONOS CON SUS RESPECTIVAS BASES 3 MICROFONOS DE DIADEMA 1 AMPLIFICADOR PARA BAJO</p> <p>LUCES: 8 BLINDER 20 LUCES PAR LED 12 ATOMIC 12 CABEZAS MOVIL LM 1915 R 1 CAMARA DE HUMO CHAUWBETH 1.800 1 CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACION GRAND MA2 1 PROFESIONAL LUMINOTECNICO 1 INGENIERO DE SONIDO</p> <p>OTROS: PANTALLA 4X3 PRO LED PTICH 3.9 PROCESADOR NOVA STAR 1 COMPUTADOR VISUALES 1 CÁMARA DE VIDEO 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KW</p> <p>PERSONAL LOGÍSTICA: 1 Técnico experimentado en producción de efectos 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies) 3 Personal de utilería</p> <p>ESTE MONTAJE DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE DOS (2) DIAS DEL EVENTO. A TODO COSTO. LA ENTIDAD NO ASUMIRÁ TRANPORTE NI VIATICOS. EL MONTAJE DEBE GARANTIZARSE UN (1) DIA ANTES DEL EVENTO.</p>	Unidad	1	\$ 49.999.999	0%	\$ -	\$ 49.999.999	\$ 49.999.999
1.2	REFRIGERIO (1)	<p>Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr</p> <p>NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad</p>	Unidades	200	\$ 13.099	8%	\$ 1.048	\$ 14.147	\$ 2.829.384
1.3	DESAYUNOS	<p>Desayuno compuesto por: Bebida caliente: Chocolate o café en vaso de mínimo 7 onzas Solido: Tamal con un pan o caldo de papa con costilla de res. Peso del solido: 500 gramos y 30 gr de queso campesino.</p> <p>El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquile, que cuente con todas las medidas de bioseguridad.</p>	Unidades	820	\$ 21.999	8%	\$ 1.760	\$ 23.759	\$ 19.482.314



1.4	ALMUERZO (1)	<p>Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas.</p> <p>El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquile, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.</p>	Unidades	820	\$ 21.999	8%	\$ 1.760	\$ 23.759	\$ 19.482.314
1.5	ALMUERZO (2)	<p>Almuerzo compuesto por: Arroz mixto previamente cocinado con cebolla puerro cortada en cuadros pequeños, raíces chinas, jamón de cerdo cortado en tiras pequeñas, pechuga de pollo cortada en cuadros pequeños, huevos de codorniz, salsa de soja, aceite vegetal, huevo y sal. Presa de pollo frita de 110 gramos Gramaje de cada plato: 300 gramos Incluye una bebida gaseosa de marca reconocida, en botella plástica de 400 ml Servido en caja con tapa desechable de referencia C-1 el cual tiene las medidas adecuadas para el gramaje del plato. Debe ser entregado en el lugar del evento con los cubiertos desechables adecuados.</p>	Unidades	500	\$ 21.999	8%	\$ 1.760	\$ 23.759	\$ 11.879.460
1.6	CENAS	<p>Cena compuesta por: Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas.</p> <p>El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquile, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades. El establecimiento debe tener disponibilidad de servir las cenas en horas de la noche.</p>	Unidades	820	\$ 21.999	8%	\$ 1.760	\$ 23.759	\$ 19.482.314
1.7	ESTACION BEBIDAS CALIENTES	<p>Estación compuesta por las siguientes bebidas: - Dos termos con café (tinto) con azúcar de 2 litros cada termo - Dos termos de agua de panela con hiervas aromática 2 litros cada termo - Dos caja de bocadillo por 12 unidades 500 gr - Dos cajas de erpo de Guayaba - Cuatro paquetes de vasos plásticos desechables, capacidad de cada vaso: 3.3 onzas, cada paquete contiene 50 unidades. La estación para dos días del evento. A demanda del supervisor</p>	Unidades	2	\$ 254.999	19%	\$ 48.450	\$ 303.449	\$ 606.898



1.8	AGUA	Botella de agua pequeña Marca reconocida Cantidad en cada botella: 300 ml Material de la botella: Plástico	Unidades	1500	\$ 2.299	0%	\$ -	\$ 2.299	\$ 3.448.500
1.9	HOSPEDAJE JURADOS	Habitación individual en Hotel ubicado en la zona urbana del municipio. La habitación será por una noche. La acomodación debe ser en habitación sencilla individual, con baño privado y deberán contar con los protocolos de bioseguridad aprobados por la alcaldía municipal y demás normas sanitarias. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato.	Unidades	3	\$ 216.299	19%	\$ 41.097	\$ 257.396	\$ 772.187
1.10	HOSPEDAJE AGRUPACIONES	Habitaciones de acomodación múltiple con baño compartido. Hotel ubicado en la zona urbana, rural o máximo a 20 kilómetros y/o 15 minutos del municipio. La habitación será por dos noches. debe cumplir con las normas sanitarias y de seguridad. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato. El hotel debe garantizar el check in en horarios diferenciales según las necesidades de la supervisión del contrato.	Unidades	700	\$ 70.099	19%	\$ 13.319	\$ 83.418	\$ 58.392.467
1.11	PRESENTADOR	Presentador con reconocimiento departamental el cual realizarán la presentación en traje folclórico. Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 3 certificaciones de participación en eventos culturales como presentador. disponibilidad de tiempo completo durante dos días. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte de los presentadores. (A todo costo).	Unidad	1	\$ 2.099.999	0%	\$ -	\$ 2.099.999	\$ 2.099.999
1.12	PERSONAL DE APOYO PRIMEROS AUXILIOS	Auxiliar de enfermería certificada, debe estar disponible en todas las jornadas del evento ofreciendo asistencia inmediata a los bailarines que terminan su presentación en la toma de tensión y saturación de oxígeno. Al momento de presentar la propuesta Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 2 certificaciones de experiencia. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	4	\$ 209.999	0%	\$ -	\$ 209.999	\$ 839.996
1.13	PERSONAL DE ASEO	Personal de oficios varios con disponibilidad de dos días, debe realizar tres jornadas de aseo cada día. Se debe adjuntar hoja de vida, la entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	2	\$ 414.999	0%	\$ -	\$ 414.999	\$ 829.998

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



1.14	ELEMENTOS DE ASEO	<p>Kit de elementos de aseo compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escoba de cerdas suaves: material en plástico con acople tipo rosca, área de barrido de 25 cm de largo, 8 cm de ancho y 10 cm de alto - Traperero: con peso mínimo de 450 gr, y extensión mínima de 32 cm de largo - Recogedor de basura: elaborado de plástico, mango de longitud mínima de 70 cm. - Balde plástico: con capacidad de 10 litros, con manija móvil y pico antiderrames. - Limpión: en tela de toalla fileteada, con tamaño de mínimo de 45 cm de largo y 45 cm de ancho - Jabón en bolsa: Detergente multiusos en polvo, empaque en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 gr - Papel Higiénico: Paquete por 6 rollos, cada rollo de longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia, elaborado con pulpa 100% natural. - Toallas para manos: 3 paquetes, cada paquete x 150 unidades, doble hoja, color natural. - Bolsa Plástica de basura: Color negro, medidas 120 x 90, paquete x 10 unidades. - Guantes de Caucho: Tipo doméstico, elaborado en látex, color negro, tallas 8 y 9. - Limpia pisos: Envase plástico, capacidad de mínimo 2 litros, aroma a vainilla. - Blanqueador: Envase plástico, original, capacidad mínima de 1.8 litros. 	Kit's	2	\$ 399.999	19%	\$ 76.000	\$ 475.999	\$ 951.998
1.15	MANILLAS	<p>Manillas de seguridad en material (fibras de polietileno no tejido) 3/4" (2cm x 25cm) con adhesivo y troquelado de seguridad resistentes al agua. 100% Personalizables</p> <p>Diseño y Texto suministrado por la entidad paquete por 100 unidades</p>	paquete	4	\$ 177.999	19%	\$ 33.820	\$ 211.819	\$ 847.275
1.16	TROFEOS	<p>recordatorio artesanal motivo colibrí, elaborado en Madera mdf tridimensional. Dimensiones: 20 cm X 20 cm. Corte de madera laser, diseño compuesto un colibrí, debe estar pintado a mano con pintura acrílica, técnica expresionista con acabado en laca brillante, Debe ir en una base en MDF y contener marquilla con el nombre del evento. Debe hacer llegar una muestra a la oficina de cultura.</p>	Unidades	25	\$ 84.999	0%	\$ -	\$ 84.999	\$ 2.124.975



1.17	TRANSPORTE	<p>servicio de transporte especial, bus modelo 2020 a 2023 con bodega, conductor certificado en cárida de trasporte de pasajeros, seguro soat, contractual extracontractual, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción, capacidad para 30 pasajeros Disponibilidad de servicio mínimo 16 horas Para transporte Rutas</p> <p>1.) Municipio de Bogota - Sesquile- / - Bogotá Sesquile. Servicios por día. A todo Costo</p> <p>2.) Municipio de Cogua - Sesquile / Sesquile Cogua - Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo</p> <p>3.) Municipio de Tabio - Sesquile / Sesquile - Tabio Servicios por día. A todo Costo</p> <p>4.) Municipio de Tocancipá - Sesquile / Sesquile - Tocancipá Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo</p> <p>5.) Municipio de Funza - Sesquile / Sesquile - Funza Servicios por día. A todo Costo</p> <p>6.) Municipio de Zipaquirá - Sesquile / Sesquile - Zipaquirá Servicios por día. A todo Costo</p> <p>NOTA: el contratista deberá programar los servicios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividades.</p>	Recorridos	6	\$ 1.469.999	0%	\$ -	\$ 1.469.999	\$ 8.819.994
1.18	ESPECTACULO ARTÍSTICO	<p>Puesta es escena de mínimo treinta (30) minutos de duración que narre el tejido entre fiestas religiosas y fiestas de laboreo en el litoral pacífico colombiano, donde se represente el quehacer de los habitantes del litoral pacífico en una fiesta patronal. La puesta es escena debe incluir danzas de Laboreo, Rocería, Batea, Uramba y Oriplayando junto a danzas folclóricas sacras como el Bunde, Juga y Currulao a San Buenaventura y la virgen carmen. Debe contar con músicos en vivo con percusionistas y cantadoras además de mínimo 6 parejas (6) de bailarines.</p>	Unidad	1	\$ 5.499.999	0%	\$ -	\$ 5.499.999	\$ 5.499.999



1.19	ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (1)	<p>Tema: Carnaval de barranquilla Diez(10) trajes de la Reina del Carnaval confeccionados con telas de alta calidad como satín, organza y encajes, en una paleta multicolor predominando dorados, rojos y tonos brillantes que reflejen la majestuosidad de la celebración. El diseño incluirá un vestido de gran amplitud con aplicaciones de pedrería, lentejuelas y bordados artesanales alusivos a símbolos carnavaleros, acompañado de tocado o corona decorada con plumas y cristales.</p> <p>Seis (6) vestuarios del Rey Momo compuesto por una túnica larga en satín o tafetán rojo y dorado con bordados en lentejuelas y espejos, acompañada de una capa en terciopelo púrpura y dorado con pasamanería festiva. La corona, liviana y resistente, elaborará en metal o cartón endurecido con pedrería y plumas multicolor de aproximadamente 40 cm de altura. con incluye cinturón o fajín en seda roja con detalles dorados y bordados de símbolos carnavaleros, además de accesorios como guantes, collares y un cetro decorativo de 80 cm.</p>	Unidades	16	\$ 109.999	0%	\$ -	\$ 109.999	\$ 1.759.984
1.20	ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (2)	<p>Quince(15) trajes de Garabato para dama se compone de una falda amplia en tela negra, decorada con vuelos y ribetes multicolores en tonos rojo, amarillo y verde, que aportan dinamismo y vistosidad durante la danza. La blusa, confeccionada en satín o algodón, presenta mangas abullonadas y detalles de encaje</p> <p>Quince (15) trajes masculino de Garabato se compone de una camisa de manga larga en color amarillo, decorada con bordados y aplicaciones festivas en tonos rojo, verde y negro. Se complementa con un pantalón negro adornado con ribetes multicolores en los costados, medias blancas. El atuendo incluye sombrero blanco de ala ancha, decorado con cintas de colores alusivos al Carnaval, y un bastón o garabato ornamentado con cintas rojas, verdes y amarillas,</p>	unidades	30	\$ 69.999	0%	\$ -	\$ 69.999	\$ 2.099.970



1.21	TALLER DE SERIGRAFIA	Servicio cultural para un Taller de impresión artesanal gráfica, incluye dos (2) tipos de diseño, uno para papel y otro para tela. Cada marco de impresión debe tener unas dimensiones mínimas de 30 cm X 40. El servicio debe ofrecer mínimo 250 impresiones La tinta debe servir para papel y tela. El taller debe estar a cargo de mínimo dos (2) personas con experiencia en procesos formativos en técnicas de impresión gráfica. Incluye materiales a excepción de tela de impresión. El taller debe estar en el Parque Principal por mínimo 2 días en jornada continua y a demanda del público asistente que lo solicite, Dirigido a público en general. A todo costo. Los lugares y los horarios del taller será donde designe el supervisor.	unidades	1	\$ 4.699.999	0%	\$ -	\$ 4.699.999	\$ 4.699.999
1.22	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	Intervención artística de 2 figuras escultóricas pre elaboradas en papel y madera de 3 metros de alto por 2 de ancho a las cuales deben ser intervenidas en Pintura con acabados en pintura vinilo fluorescente, además de una intervención a la estructura con materiales livianos como el yumbolo.	Unidades	1	\$ 6.199.999	0%	\$ -	\$ 6.199.999	\$ 6.199.999
1.23	PENDONES	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1,50 metro de ancho por 6 metros de alto con soporte barila en los dos extremos agujerada, Con imagenes a ful color con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el supervisor	Unidades	2	\$ 909.999	19%	\$ 172.900	\$ 1.082.899	\$ 2.165.798
1.24	PENDÓN PASA CALLE	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el supervisor	Unidades	2	\$ 389.999	19%	\$ 74.100	\$ 464.099	\$ 928.198

ACTIVIDAD 2. IV FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA "LIEDER ESTEBAN CÁRDENAS"

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
----	----------	-------------	------------------	----------	--------------------	-------	--------------------	-----------------------------	-------------



2.1	ALQUILER PARA CELEBRACION CULTURAL (2): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACION PARA DOS (02) DIAS DE EVENTO ALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DIAS DE EVENTO	Alquiler de tarima, estructura certificada, techo a un agua de 10x7. Sistema de sonido (8 cajas Array, 4 sub bajos 4 monitores de piso, y consola digital de 32 canales, microfonería completa y bases 32 unidades) Back line batería acústica. Sistema de luces: 4 cabezas led, 4 blinder, 6 Atomik, 8 par led, Incluir cámara de hummo y pantalla de 4x3 metros. Incluye montaje, desmontaje. Servicio de ingeniero de sonido y mínimo un rodie durante el evento. A todo costo.	Unidades	1	\$ 18.459.999	0%	\$ -	\$ 18.459.999	\$ 18.459.999
2.2	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	100	\$ 13.099	8%	\$ 1.048	\$ 14.147	\$ 1.414.692
2.3	ALMUERZO	Plato tradicional de la comunidad Kichwa compuesto por los siguientes ingredientes: (Porción de 200 gr de carne de cerdo desmechada o en trozos adobado de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Kichwa, porción de 100 gr de papa en tortilla con condimentos e ingredientes propios, porción de maíz 50 gr, porción de ensalada compuesta de cebolla cabezona, cilantro, tomate (Encurtido). Servida en plato biodegradable. Incluidos cubiertos desechables biodegradables.	Unidades	100	\$ 38.999	8%	\$ 3.120	\$ 42.119	\$ 4.211.892
2.4	AGRUPACION (1)	Dueto de musical tradicional colombiana con repertorio de musica andina Colombiana, aires tradicionales como pasillo, bambuco, guabina, danza y bals con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por tiple, guitarra, percusión y dos voces femeninas A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1	\$ 3.499.999	0%	\$ -	\$ 3.499.999	\$ 3.499.999



2.5	AGRUPACIÓN (2)	Agrupación de música Andina Latinoamericana que incluya ritmos como tinkos, san juanitos, saya, caporales, waino entre otros. Con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por percusión, bajo eléctrico, Quena, Zampoña, Guacharaca y violín. A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1	\$ 3.499.999	0%	\$ -	\$ 3.499.999	\$ 3.499.999
2.6	AGRUPACIÓN (3)	Presentación de un grupo de Música Andina Latinoamericana que interprete estilos tradicionales de música del sur, para una presentación de mínimo 40 minutos que incluya una puesta en escena que incluya una pareja de baile con trajes latinoamericanos.	Unidad	1	\$ 2.799.999	0%	\$ -	\$ 2.799.999	\$ 2.799.999
2.7	ESPECTÁCULO FOLCLÓRICO DE DANZAS ANDINAS	Espectáculo folclórico de danzas andinas homenaje al territorio andino Latinoamericana que incluya dos cuadros coreográficos de danzas típicas de Ecuador, Bolivia y/o Perú. Estas danzas representativas deben incluir San Juanitos y Corpus Christi. La muestra debe contener máximo dieciséis (16) artistas en escena con un total de presentación de cuarenta (40) minutos. A todo costo.	Unidad	1	\$ 5.499.999	0%	\$ -	\$ 5.499.999	\$ 5.499.999
2.8	TAPETE GRAMA	Pasto Grama Sintética 1x4 Metros Espesor 7 mm Verde Tipo Pasto sintético dimensionado, Ancho 100 cm, Largo 500 cm, Peso 4.4 kg Material Polipropileno Altura de pelo 7 mm Color Verde Apariencia Artificial Color referencial Verde	metro	4	\$ 267.999	19%	\$ 50.920	\$ 318.919	\$ 1.275.675
2.9	PIN	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suministrado por la entidad	unidad	500	\$ 5.999	19%	\$ 1.140	\$ 7.139	\$ 3.569.405
2.10	DECORACIÓN	Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	unidad	10	\$ 24.999	19%	\$ 4.750	\$ 29.749	\$ 297.488
ACTIVIDAD 3. SEMANA DEL PATRIMONIO									
N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
3.1	TALLER	Un taller de cestería de tres horas para un grupo de 18 personas con materiales incluidos. El tallerista debe ser artesano y/o sabedor del oficio de la cestería con trayectoria de un año.	Taller	1	\$ 4.724.999	0%	\$ -	\$ 4.724.999	\$ 4.724.999

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



3.2	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillas de amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidad	20	\$ 13.099	8%	\$ 1.048	\$ 14.147	\$ 282.938
3.3	REFRIGERIOS PATRIMONIALES	Suministro de refrigerio conformado por: 1)Almojabana, producto de panadería elaborado a base de harina o almidón de maíz, queso, huevo, leche y azúcar, sometido a proceso de horneado de 120 gramos; 2) Mazato, bebida tradicional fermentada elaborada a base de arroz, agua y azúcar, sometida a un proceso de fermentación controlada que le otorga su sabor característico ligeramente dulce y ácido vaso de 11 onzas.	Unidad	150	\$ 9.999	8%	\$ 800	\$ 10.799	\$ 1.619.838
3.4	TAZA O MUG DE CERAMICA	Posillo o mug mágico fabricado en cerámica vitrificada con capacidad de 11 onzas (325 ml), color base blanco, diseñado para personalización mediante proceso de sublimación térmica. Presenta acabado exterior brillante y superficie lisa que permite una correcta transferencia y fijación del estampado a todo color. El estampado debe ser con imágenes patrimoniales del municipio de Sesquile proporcionadas por el supervisor y el diseño debe revelarse con la temperatura caliente que se deposite en el pocillo.	Unidad	24	\$ 20.899	19%	\$ 3.971	\$ 24.870	\$ 596.875
3.5	CACAITOS	Dulce Cacaitos de miel artesanales paquete por 10 unidades	paquetes	15	\$ 6.999	8%	\$ 560	\$ 7.559	\$ 113.384
3.6	ARCILLA	Arcilla barro artesanal para modelado de Obras Artísticas que no requieran Horno, lista para modelar. Presentación 1kg.	Unidad	10	\$ 13.599	0%	\$ -	\$ 13.599	\$ 135.990
ACTIVIDAD 4. ENCUENTRO DE GUIAS Y BAQUEANOS Y FORTALECIMIENTO ALOJAMIENTOS									
N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO NCLUIDO IVA	VALOR TOTAL



4.1	ALMUERZO	<p>Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquile, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.</p>	Unidad	60	\$ 21.999	8%	\$ 1.760	\$ 23.759	\$ 1.425.535
4.2	ALMUERZO ESPECIAL	<p>Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 200 GR, guarnición de 100 gramos, ensalada de 60 gramos, Porción de postre de amasijo de 70 gr. Bebidas: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas y café americano de mínimo 7 oz El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio de la zona rural en el municipio de Sesquile, la fecha hora y lugar las dará la supervisión.</p>	Unidad	25	\$ 38.999	8%	\$ 3.120	\$ 42.119	\$ 1.052.973
4.3	REFRIGERIO	<p>Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad</p>	Unidad	60	\$ 13.099	8%	\$ 1.048	\$ 14.147	\$ 848.815



4.4	CAPACITACION (1)	<p>*Capacitación en Primeros Auxilios para Guías de Montaña</p> <p>Información General</p> <p>Duración total: 20 horas (Distribuidas en 4 jornadas de 5 Horas)</p> <p>Modalidad: Teórico-práctica (aula y terreno)</p> <p>Dirigido a: Guías de montaña, líderes de grupos en entornos naturales</p> <p>Objetivo general: Brindar conocimientos y habilidades básicas de primeros auxilios para la atención inicial de emergencias en ambientes de montaña.</p> <p>Contenido Programático</p> <p>Parte Teórica (10 horas)</p> <p>Introducción a los primeros auxilios: principios básicos y rol del guía.</p> <p>Evaluación inicial del paciente: seguridad de la escena, valoración primaria (ABC).</p> <p>Heridas y hemorragias: tipos y control.</p> <p>Fracturas y lesiones musculoesqueléticas: identificación e inmovilización básica.</p> <p>Emergencias médicas comunes en montaña: hipotermia, golpe de calor, deshidratación, mal agudo de montaña.</p> <p>Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en adultos</p> <p>Botiquín de primeros auxilios para montaña: elementos esenciales y uso adecuado.</p> <p>Parte Práctica en Terreno (10 horas)</p> <p>Simulación de evaluación de la escena y del paciente.</p> <p>Atención de heridas y hemorragias: vendajes y técnicas de control.</p> <p>Inmovilización de fracturas con material disponible en montaña.</p> <p>Manejo de emergencias médicas en ambiente natural: hipotermia, golpe de calor, mal de altura.</p> <p>Práctica de RCP básica con maniquies y simulación de casos.</p> <p>Organización de evacuación en montaña: técnicas de traslado y coordinación con equipos de rescate.</p> <p>Metodología: Exposiciones magistrales, Talleres prácticos, Simulaciones en terreno, Trabajo en equipo, Evaluación</p> <p>Ejercicios prácticos en terreno: Simulación final de caso de emergencia</p> <p>Recursos: Aula equipada con material audiovisual, Material de primeros auxilios (maniquies, botiquines, vendas, férulas)</p> <p>Terreno de práctica en ambiente de montaña</p> <p>Certificación: Se otorgará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprueben la evaluación final."</p>	Unidad	15	\$ 116.999	0%	\$ -	\$ 116.999	\$ 1.754.985
-----	------------------	---	--------	----	------------	----	------	------------	--------------

ACTIVIDAD 5. VI FESTIVAL DE LA TIERA Y SU COSECHA Y MUSICA CAMPESINA

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
----	----------	-------------	------------------	----------	--------------------	-------	--------------------	-----------------------------	-------------



5.1	ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA	ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL EN VEREDA ALTA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE POR DOS (2) DÍAS TARIMA Tarima de 4,80 metros X 3,60 metros con estructura certificada, tableros de 1,20 X 2,40 m con escalera y aforada a 80 cm o 1 Metro de altura con transporte e instalación incluida. A Todo costo montaje operación y desmontaje por dos (2) días PLANTA ELÉCTRICA 1 Generador Eléctrico 40 KVA 1 Sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente 1 Sistema de aterrizaje eléctrico sistema de combustible diésel . incluye transporte instalación y operación para dos (2) días.	Unidad	1	\$ 7.999.999	0%	\$ -	\$ 7.999.999	\$ 7.999.999
5.2	AGRUPACIÓN MUSICAL	Agrupaciones carranguera, género campesino compuesta por mínimo cuatro músicos, de mínima trayectoria de seis meses(6)Debe garantizar un show de presentación de mínimo 30 minutos en el área rural del municipio de Sesquile. debe contar con un repertorio variado y novedoso A todo costo	Unidad	8	\$ 1.499.999	0%	\$ -	\$ 1.499.999	\$ 11.999.992
5.3	PENDÓN	Pendón Elaborado en Material Banner 13 oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante. El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores. Impreso en tintas full color	Unidad	1	\$ 389.999	19%	\$ 74.100	\$ 464.099	\$ 464.099
5.4	CHICHA	Chicha o Fatqua Bebida ancestral elaborada a base de maíz con un proceso de fermentación, lo cual hace que tenga una característica especial espesa, color amarilla.	Litros	10	\$ 15.799	8%	\$ 1.264	\$ 17.063	\$ 170.629
5.5	TOTUMA	Vasija o taza de fabricación artesanal hecha de madera totumo, deben ser una elaboración adecuada para bebidas, la capacidad de cada vasija o taza debe ser de una libra o 16 onzas. Debe tener grabado el nombre del evento que será suministrado por la entidad contratante.	Unidad	150	\$ 6.499	0%	\$ -	\$ 6.499	\$ 974.850
5.6	ALQUILER LOTE PARA EXPERIENCIA PATRIMONIAL	"SERVICIO DE ALQUILER Alquiler de 1/4 de hectárea de un cultivo para recoger la cosecha, predio cercano a la capilla de la vereda el hato, donde se realizará la muestra del gancho. El alquiler incluye los costales y 5 bultos de la cosecha. Se deberá realizar visita anticipada al área rural vereda el Hato para garantizar el alquiler y estado de siembra en coordinación de la supervisión del contrato.	Unidad	2	\$ 2.799.999	0%	\$ -	\$ 2.799.999	\$ 5.599.998



5.7	GUARAPO	Bebida de Guarapo tradicional cundiboyacense a base de panela caña de azúcar y cunchos	Litros	20	\$ 15.799	8%	\$ 1.264	\$ 17.063	\$ 341.258
5.8	ALMUERZO TRADICIONA L 1	Sopas de Masamorra 100gr, con arroz 110gr, aguacate tajada 110gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300	\$ 25.999	8%	\$ 2.080	\$ 28.079	\$ 8.423.676
5.9	ALMUERZO TRADICIONA L 2	Carne sudada 250 gr, papa salada 110 gr, aguacate ensalada 70gr, plátano hartón 60gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300	\$ 35.399	8%	\$ 2.832	\$ 38.231	\$ 11.469.276
5.10	DECORACION	Canastos Pacas de Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	Unidad	20	\$ 24.999	19%	\$ 4.750	\$ 29.749	\$ 594.976
5.11	RUANA ARTESANAL	"RUANA 100% ARTESANAL. Características Ruana típica boyacense 4 puntas Unisex, Elaborada en telar artesanal por artesanos boyacenses Medidas 1.20 mt de ancha por 80 cm de larga (medida de hombro hacia abajo) Es decir que el total de la ruana es de 1.60 m de larga. Material: Media lana (lana de oveja 50%- lana acrílica 50%) Gruesa, Suave y Abrigada."	Unidad	6	\$ 489.999	0%	\$ -	\$ 489.999	\$ 2.939.994
5.12	RUANA NIÑO	"Material: Lana 100% natural y artesanal, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1	\$ 349.999	0%	\$ -	\$ 349.999	\$ 349.999
5.13	CARPA	Carpa Capa niño de 10 a 16 años Impermeable Lluvia Características Principales La Carpa Capa Impermeable Fabricada con EVA de alta calidad y calibre 0,18, esta capa es duradera, impermeable Con medidas aproximadas de 116 cm de altura sin capota, 65 cm de ancho, y una capota de 35 cm, esta capa está diseñada para brindar máxima cobertura y comodidad. La distancia desde el cuello hasta la manga es de 75 cm, lo que garantiza una cobertura varios colores.	Unidad	4	\$ 34.999	19%	\$ 6.650	\$ 41.649	\$ 166.595
5.14	BOTAS PVC	Mp Bota Pvc modelo Argyll Safety 2000090 Cita Roja Material de la suela: Caucho Material de la plantilla: Poliuretano Material corte o parte superior: Caucho Material del forro: Algodón	Unidad	1	\$ 347.499	19%	\$ 66.025	\$ 413.524	\$ 413.524



5.15	BOTAS NIÑO	"Material: Lana 100% natural, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1	\$ 69.999	19%	\$ 13.300	\$ 83.299	\$ 83.299
5.16	CONSOLA DE SONIDO	" Tipo Parlantes Referencia del Producto en el Certificado/Empaque SP-3740-AZUL Ancho 11 cm Alto 25.7 cm Profundidad 10 cm Tipo de altavoces Portátil Material del cuerpo PVC Color Azul"	Unidad	1	\$ 277.499	19%	\$ 52.725	\$ 330.224	\$ 330.224
5.17	CONSOLA DE SONIDO (2)	MINI ALTAVOZ DE CAJA DE SONIDO WS-887 CON BLUETOOTH, FM, ENTRADA MICRO SD Y USB Especificación Técnica: Modelo: ws-887, Versión bluetooth: 4.0, Altavoz de salida: 3W, Admite Tarjeta SD: Si Admite Memoria USB: Si, Radio FM, Distorsión: < 0,5, Banda de RF: 10m, Respuesta de frecuencia: 280Hz-16kHz Voltaje/capacidad de la batería: 5V + 0,5V, Ruido de la señal: >-85dB, Capacidad de la batería: 820ma, Tiempo en uso: 2 a 3 horas aprox. Tiempo de carga: aproximadamente 2 horas, Modo Manos libres: Si, Dimensiones: Alto 7cm/diámetro. 6,5cm, Colores: Negro, Rojo, Plateado y Azul.	Unidad	11	\$ 60.199	19%	\$ 11.438	\$ 71.637	\$ 788.005
5.18	CALDERO1	Calderos #40 Diámetro 22 cm Color gris Tipo de utensilio Calderos Material de la olla Aluminio fundido Cuenta con antiadherente	Unidad	1	\$ 316.499	19%	\$ 60.135	\$ 376.634	\$ 376.634
5.19	CALDERO 2	CALDERO DE 3 LIBRAS, material Aluminio: 95%. *Polipropileno: 5%	Unidad	2	\$ 104.499	19%	\$ 19.855	\$ 124.354	\$ 248.708
5.20	OLLETAS	Ollleta Tipo Chocolateras, Alto 20.4 cm Diámetro 12.5 cm Color Gris Número de piezas 2	Unidad	11	\$ 26.399	19%	\$ 5.016	\$ 31.415	\$ 345.563
5.21	FONDO	OLLA CALDERO DE ALUMINIO/ FONDO DE 40 LITROS Capacidad: 29.3 Litros Medidas: 40 Cm Material: Aluminio	Unidad	2	\$ 132.299	19%	\$ 25.137	\$ 157.436	\$ 314.872
5.22	OLLA 1	Juego de Ollas Bateria de Cocina 7 Piezas Acero Inoxidable con Tapa de Vidrio	Unidad	1	\$ 220.499	19%	\$ 41.895	\$ 262.394	\$ 262.394
5.23	OLLA 2	Olla Antiadherente en Aluminio 20cm 3.4 Litros Negra con Tapa Vidrio	Unidad	3	\$ 107.599	19%	\$ 20.444	\$ 128.043	\$ 384.128
5.24	CUBRELECHO	Cubrelechos edredón Queen térmicos ovejero piel de conejo, Ideal para uso en cama de 1.60 Mts de ancho Medida de manta 2.40 de ancho por 2.30 de largo Aproximadamente. Contiene 2 fundas con cremallera, elaboradas en los mismos materiales: 1 Cubrelecho Queen Excelente calidad -Térmico -Grosor de 3 cm aproximadamente	Unidad	3	\$ 416.499	19%	\$ 79.135	\$ 495.634	\$ 1.486.901
5.25	JUEGO DE SÁBANAS	juego de sábanas térmicas para cama doble incluye: Sabana plana Sabana ajustable y dos 2 Fundas Ancho de la sábana plana 160 cm Largo de la sábana plana 215 cm Ancho de la sábana ajustable 140 cm Ancho de la funda de almohada 45 cm Largo de la funda de almohada 65 cm Largo de la sábana ajustable 190 cm	Unidad	16	\$ 146.999	19%	\$ 27.930	\$ 174.929	\$ 2.798.861
5.26	COBIJA	Cobija Ovejero Acanalada Doble Queen 210X190	Unidad	6	\$ 199.299	19%	\$ 37.867	\$ 237.166	\$ 1.422.995



5.27	TERMO METÁLICO 1	TERMO METÁLICO DE 5 LITROS PARED INOXIDABLE, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo -Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frío. -Servido en bomba	Unidad	1	\$ 325.499	19%	\$ 61.845	\$ 387.344	\$ 387.344
5.28	TERMO METÁLICO 2	El termo de referencia de uso doméstico, está fabricado en acero inoxidable con una capacidad volumétrica de 3 litros, mantener su temperatura por tiempo prolongado. en color negro y plateado, con dimensiones de 38 cm de alto, 15.7 cm de ancho y 19.5 cm de largo, y un peso de 1645 gramos. Incluye una tapa tipo bomba que facilita la manipulación y el servicio de las bebidas,	Unidad	1	\$ 189.699	19%	\$ 36.043	\$ 225.742	\$ 225.742
5.29	TERMO METÁLICO 3	TERMO METÁLICO DE 1 LITRO, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo - Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frío. -Servido en bomba	Unidad	8	\$ 73.499	19%	\$ 13.965	\$ 87.464	\$ 699.710
5.30	VASO CERVECERO CONTRAMARCADO	Vaso en vidrio Opalizado Capacidad: 15 onzas Tamaño: Alto 15 cms Diámetro 8 cms. Area de Impresión: Alto 9,5 cms Ancho 19 cms. Técnica: Sublimación	Unidad	15	\$ 36.999	19%	\$ 7.030	\$ 44.029	\$ 660.432
5.31	BALDE LECHERO	BALDE LECHERO DE ALUMINIO DE MÍNIMO 11 LITROS	Unidad	1	\$ 237.799	19%	\$ 45.182	\$ 282.981	\$ 282.981
5.32	BULTO DE MAÍZ	Bulto Maíz Entero Amarillo 1 Cantidad: 60 kilos	Unidad	1	\$ 274.999	0%	\$ -	\$ 274.999	\$ 274.999
5.33	GORRA	Gorras bordadas personalizadas elaborado en tafetán de tres gajos, con composición de 100 % poliéster, ajuste plástico y una medida estándar de 58 cm de circunferencia, cuya técnica de impresión corresponde a bordados en colores corporativos definidos por la institución y nombre del evento. Debe contar con dos tipo de bordados, uno en la parte lateral y el otro en la parte frontal. Los diseños serán suministrados por la supervisión.	Unidad	500	\$ 32.599	19%	\$ 6.194	\$ 38.793	\$ 19.396.405
5.34	HERRAMIENTA DE CORTE GRANDE	Herramienta de corte fino profesional tipo Chef - 8, forjado. Mango: Madera de ebano, ángulo de afilado 15 grados, hoja de Acero alto en carbono, Debe venir grabado según indicaciones de la supervisión.	Unidad	1	\$ 257.249	19%	\$ 48.877	\$ 306.126	\$ 306.126
5.35	HERRAMIENTA DE CORTE MEDIANO	Herramienta de corte para chef de hoja de 15.2 cm de largo forjado en acero inoxidable de alto carbonos. Los exclusivos mangos moldeados por inyección de POM ayudan a lograr una distribución equilibrada del peso para facilitar su uso. Fácil mantenimiento de los bordes y rápido afilado.	Unidad	1	\$ 145.099	19%	\$ 27.569	\$ 172.668	\$ 172.668
5.36	JUEGO CUBIERTOS	"Juego de Cubiertos, Características: - Color: Dorado - Material: Acero inoxidable color dorado. - Dimensión cuchillo: 23 cm - Dimensión tenedor: 20.5 cm - Dimensión cuchara: 20.4 cm - Dimensión cuchara postre: 13.7 cm Contenido Caja:- 1 Estuche - 6 cucharas soperas - 6 cucharas de té (o postre) - 6 tenedores - 6 cuchillos"	Unidad	1	\$ 184.999	19%	\$ 35.150	\$ 220.149	\$ 220.149
5.37	BALDES	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza Largo 31.3 Ancho 32.5 alto 26.5 plastico	Unidad	41	\$ 23.599	19%	\$ 4.484	\$ 28.083	\$ 1.151.395
5.38	PLATÓN	Ponchera Platon plástico para uso doméstico, con capacidad de 1L. Diseño cónico que permite ahorrar espacio Poncheras, bateas y platos Ancho, 17.5 cm, Alto, 17.5 cm, Largo, 17.5 cm	Unidad	14	\$ 9.999	19%	\$ 1.900	\$ 11.899	\$ 166.583



5.39	KIT HERRAMIENTAS (1)	Set de herramientas, viene en una resistente maleta de plástico moldeado de alta resistencia, con un peso total de 4.58 kg. El conjunto incluye un martillo de garra de fibra de vidrio de 13 oz, un soporte de 2 piezas con 16 llaves hexagonales, 29 llaves de dado, 20 puntas de 25 mm, 6 llaves combinadas en medidas de 8 mm, 10 mm, 11 mm, 13 mm, 14 mm y 15 mm, además de un conductor de trinquete de 3/8". En total, el set cuenta con 250 piezas, presentadas en formato de caja para facilitar su organización y transporte.	Unidad	1	\$ 167.899	19%	\$ 31.901	\$ 199.800	\$ 199.800
5.40	KIT HERRAMIENTAS (2)	Set de herramientas, compuesto por 143 piezas, viene en un estuche de plástico de 26 cm de alto que facilita su transporte y organización. El conjunto incluye una llave inglesa de 6", cuatro llaves punta corona en medidas 6-7 mm, 8-9 mm, 10-11 mm y 12-13 mm, además de 24 llaves Allen, un porta puntas, un mini nivel de 125 mm, 50 puntas de atornillar de 25 mm con un adaptador, una chicharra reversible con mando de 10 mm, una barra de extensión de 10 mm, 14 dados con mando de 6 mm, 4 dados con mando de 10 mm, un dado para bujía con mando de 10 mm, un adaptador de 6x10 mm, cuatro destornilladores de precisión, un cuchillo cartonero retráctil profesional, un alicate de punta de 150 mm, un alicate de corte de 150 mm, cuatro tenazas, un surtido de fijaciones y un porta puntas magnético de 60 mm.	Unidad	1	\$ 279.899	19%	\$ 53.181	\$ 333.080	\$ 333.080
5.41	KIT HERRAMIENTAS (3)	set de herramientas para el hogar, presentado en formato de caja, tiene un peso total de 25 kg y está compuesto por 143 piezas. Incluye 16 llaves hexagonales métricas y SAE, 20 puntas de 25,4 mm (1") en diferentes tipos: planas, Phillips, hexagonales y estrella; además de 6 destornilladores de precisión (planos de 1,4 mm, 2 mm, 2,4 mm y 3 mm, y Phillips #0 y #1). El conjunto también contiene 4 llaves combinadas en medidas de 7,93 mm (5/16"), 9,52 mm (3/8"), 11,1 mm (7/16") y 12,7 mm (1/2"), una pinza de punta larga de 15,2 cm, una pinza diagonal de 15,2 cm, soporte para puntas de destornillador, martillo de uña de 230 g, llave ajustable de 15,2 cm, nivel torpedo, cinta métrica de 3 m y un kit de herrajes de 116 piezas.	Unidad	1	\$ 167.899	19%	\$ 31.901	\$ 199.800	\$ 199.800
5.42	KIT HERRAMIENTAS (4)	Set de herramientas, 4 destornilladores: 2 destornilladores : ph1 x 75, ph2 x 100 mm; 2 destornilladores planos: 5 x 75, 6 x 100 mm, 4 destornilladores de precisión, 1 alicate de corte frontal de 8", 1 llave ajustable, 1 porta-bits, 32 puntas (bits) de 6 x 25 mm (l), 1 porta-bits de 60 mm, 1 estuche de almacenamiento. 45 Unidades.	Unidad	3	\$ 139.899	19%	\$ 26.581	\$ 166.480	\$ 499.439
5.43	JURADOS	Jurado evaluador para los concurso agropecuarios este debera establece y garantizar una valoración técnica, objetiva y transparente de los participantes. Perfil requiriendo un profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines con mínimo tres años de experiencia en evaluación de proyectos, concursos o actividades agropecuarias y trayectoria en entidades del sector las actividades incluyen aplicar criterios de evaluación definidos, calificar participantes en cada categoría, elaborar planillas de Ganadores. Debera estar presnete los dos días del evento en zona Rural.	Unidad	2	\$ 699.999	0%	\$ -	\$ 699.999	\$ 1.399.998
5.44	COLECTIVO ARTÍSTICO	Colectivo artístico y audiovisual especialistas en celebraciones campesinas. Mínimo una pareja caracterizada como campesino. Deben mantener la presencia del personaje campesino durante todo el evento en el que interactúan constantemente con el público del evento. Es importante que realicen intervenciones espontáneas insitu durante el evento. Durante un día (1) A todo costo.	Unidad	1	\$ 4.499.999	0%	\$ -	\$ 4.499.999	\$ 4.499.999
5.45	PAUTAS PUBLICITARIAS	Paquete de pautas publicitarias para la promoción turística de Sesquile en medios de comunicación de carácter departamental como radio y/o televisión y/o redes sociales de los festivales culturales, turísticos, patrimoniales y productos turísticos de Sesquile.	Paquete	1	\$ 7.429.999	19%	\$ 1.411.700	\$ 8.841.699	\$ 8.841.699

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



ACTIVIDAD No 6. BIBLIOVACACIONES "EN BUSCA DEL DORADO"									
N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO NCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
6.1	REFRIGERIOS	Refrigerio 140 Unidades Jugo: 200ML (6.67 ft. oz) Refresco de fruta pasteurizado con sabor a mango, piña naranja o mora Papas fritas sabor natural: 140 calorías, 70 calorías de grasa, paquete x 30 grs Peso: 150 gr. Refrigerio 140 Unidades Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azúcar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	280	\$ 13.099	8%	\$ 1.048	\$ 14.147	\$ 3.961.138
6.2	ENTRADAS	Entradas a parque temático que promueba la educación ambiental. Debe estar situado en Cundinamarca, dedicado a la exploración y conservación de los artrópodos, con especial énfasis en las mariposas. Donde se fomente el aprendizaje activo y la conciencia con el entorno que nos rodea. Incluye: Mariposario, museo de insectos, bosque encantado, zona de animales y granja.	Unidades	35	\$ 35.399	0%	\$ -	\$ 35.399	\$ 1.238.965
6.3	COMBO HAMBURGUESA	Hamburguesa que incluya 2 panes hamburguesa, 150 gramos de carne (res), rodajas de tomate, cebolla, lechuga, queso y salsas acompañada de una porcion de papa a la francesa de 150 gramos más bebida gaseosa de 250 m	Unidades	35	\$ 32.999	8%	\$ 2.640	\$ 35.639	\$ 1.247.362
ACTIVIDAD 7. CONCURSO DE ORTOGRAFIA Y DELETREO									
N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO NCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
7.1	SET DE ARTES	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado: la caja de embalaje hecha de aluminio, cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores. Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	Unidad	5	\$ 116.999	19%	\$ 22.230	\$ 139.229	\$ 696.144
7.2	TERMO PERSONALIZADO	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico, lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor. Características especiales: Conserva la temperatura de las bebidas por tiempo prolongado.	Unidad	20	\$ 60.499	19%	\$ 11.495	\$ 71.994	\$ 1.439.876



7.3	MORRAL	Morral Koji Porta PC 15.4" Negro Unisex Color: Negro, Género: Unisex, Porta Laptop: 15.4", Capacidad: 14.96 Lt Dimensiones: Alto: 43 cm x Ancho: 29 cm x Profundo: 12 cm Material: Exterior: Poliester=97%, Poliuretano=3%, Forro: Poliester=100%, Peso: 0.36 Kg, Tamaño: Grande	Unidad	5	\$ 149.999	19%	\$ 28.500	\$ 178.499	\$ 892.494
-----	--------	---	--------	---	------------	-----	-----------	------------	------------

ACTIVIDAD No. 8 CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y CONCURSO DE DISFRACES

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
8.1	PUFF PERA	Puff Pera Classic en Lona de 90cm x 110 cm Estilo Relax. Especificaciones 90 cm Alto: 110 cm, Diámetro: 100 cm, Peso: 5 kg, Material del tapiz: Lona, Colores surtidos, Tipo de puff: Bean bag, Material del relleno: Poliéster, Peso máximo soportado: 100 kg, Estilo deco, Garantía: 1 año, Talla S. Estampado con el logo que designe el supervisor.	Unidad	6	\$ 289.999	19%	\$ 55.100	\$ 345.099	\$ 2.070.593
8.2.	BATERÍA PORTÁTIL	Batería Portátil 1Hora GAR148 10000mAh Cinco en uno: Los cables con terminales Micro USB / V8, IP, Tipo C se conectan directamente a los diferentes dispositivos móviles (Android y iOS). También tiene un cable USB de carga para conectarlo al cargador de pared, un puerto de carga Micro USB / V8 y un puerto de salida USB para la carga de energía del dispositivo móvil. Carga rápida: la batería de 10000 mAh tiene una alta capacidad de almacenaje. Compatibilidad universal: compatible con todos los teléfonos móviles, tabletas, etc. Se puede cargar directamente con el cable integrado, y dos perlas de lámpara integradas se pueden utilizar como linterna. Carga segura: Chip integrado regula la energía de manera inteligente. Proporciona protección contra cortocircuitos de energía, protección contra sobrecorriente, protección contra sobretensión y sobrecalentamiento para garantizar la seguridad de carga. Contenido: Power Bank portátil de 10000 mah marca 1Hora con cables de carga USB, Micro USB / V8, Tipo C e IP, tarjeta de garantía	Unidad	6	\$ 128.599	19%	\$ 24.434	\$ 153.033	\$ 918.197
8.3	TERMO PERSONALIZADO	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico, lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor.	Unidad	6	60499	19%	\$ 11.495	\$ 71.994	\$ 431.963
8.4	CAMARA	Cámara Instantanea Para Niños Videos Full Hd Incluye: 1 x Camara Instantanea, 1 x Cable cargador, 3 x Rollos Dimensiones 30 cm x 20 cm x 10 cm Características: Pantalla integrada, Camara incorporada, Pantalla touch, Ranura de memoria Resolución de pantalla 720 x 1600 (HD+) Colores y diseños variados Fuente de energía: Batería interna, carga USB Formato de imagen JPEG Memoria expandible: 32GB Sensibilidad ISO: ISO automático Velocidad de procesamiento (GHz) 5 Ghz Velocidad de imagen: 60Hz Tipo de cámara: Cámaras de video	Unidad	3	159599	19%	\$ 30.324	\$ 189.923	\$ 569.768



8.5	SET DE ARTES	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado: la caja de embalaje hecha de aluminio , cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores. Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	Unidad	3	116999	19%	\$ 22.230	\$ 139.229	\$ 417.686
8.6	LAMPARA	Lámpara infantil reflectora Uso exclusivo Interior, Potencia: 1.5 V, Luminaria Decorativa Instrucciones de instalación, HCLU02, Ancho: 12 cm, Alto: 14 cm, Largo: 12 cm, Diámetro: 14 cm, Tipo de encendido: Touch/De toque, Tipo de lámpara de pie, Material de la lámpara: Plástico, Largo del cable: 1.8 m, Cantidad de bombillos/tubos: 1 unidad(es), Rosca: E27, Voltaje: 110 V, Potencia máxima: 5 W	Unidad	3	\$ 86.899	19%	\$ 16.511	\$ 103.410	\$ 310.229
8.7	PIN	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suministrado por la entidad	Unidad	300	\$ 5.999	19%	\$ 1.140	\$ 7.139	\$ 2.141.643
8.8	TABLA DE QUESOS	Tabla de quesos para 8 personas viene presentada en un soporte de 25 cm de diámetro y contiene 1.000gr aprox de producto, los cuales son: 5 Variedades de Quesos como: Queso Holandés Queso Brie o Camembert Corazón de los Alpes/ Tilsit ahumado o natural Queso Mozzarella Queso Siete Cueros 4 variedades de carne Jamón de pavo ahumado Pepperoni Importado Pernil de cerdo artesanal Salami/ Chorizo español Todas nuestras tablas van acompañadas con: Mermelada de uchuva, la mezcla perfecta para nuestro queso Brie o Camembert 2 variedades de fruta fresca de temporada -Fresas -Uva (roja o verde según disponibilidad) GALLETA DE SAL Caja de Palillos	Unidad	2	\$ 262.999	8%	\$ 21.040	\$ 284.039	\$ 568.078
8.9	GASEOSA	Gaseosa: bebida gaseosa x 6 unidades, cada unidad contiene 3,125 ml, sabores surtidos	Pack	1	\$ 57.499	19%	\$ 10.925	\$ 68.424	\$ 68.424
8.10	VASOS DESECHABLES	Vasos desechables. Paquete x 50 unidades, 7 onzas	Paquete	5	\$ 3.599	19%	\$ 684	\$ 4.283	\$ 21.414
8.11	PAPAS	Paquete de papas fritas tamaño familiar sabor a pollo y natural. paquete por 320 g	Paquete	5	\$ 15.999	19%	\$ 3.040	\$ 19.039	\$ 95.194
8.12	PASABOCAS SURTIDO	Paquete natural familiar 400g, Contiene: papas, chicharrones y patacon sabor natural	Paquete	4	\$ 15.999	19%	\$ 3.040	\$ 19.039	\$ 76.155
8.13	DULCES	Caramelos masticables. sabores surtidos paquete x 100 unidades	Paquete	4	\$ 9.199	19%	\$ 1.748	\$ 10.947	\$ 43.787
8.14	CARAMELO	Caramelo Blando SABORES: Fresa, Limón, Naranja, Frutal Caja de 32 caramelos, Peso 440 Gramos	Paquete	4	\$ 11.999	19%	\$ 2.280	\$ 14.279	\$ 57.115
8.15	DULCES	Dulces de chocolate frutal x 70 unidades chocolate surtidos relleno frutal	Caja	4	\$ 18.899	19%	\$ 3.591	\$ 22.490	\$ 89.959
8.16	MINI EMPANADAS	Mini Empanada artesanal elaborada con masa de harina de trigo, rellena con guiso de pollo desmechado y champiñones salteados, condimentados con especias naturales. Producto homeado, no frito. Con un peso 40 gramos entregado en bandeja con servilleta incluida.	Unidad	120	\$ 2.149	8%	\$ 172	\$ 2.321	\$ 278.510
8.17	COBIJA	Cobija Termica que brilla en la oscuridad para Cama Doble. Tejido "piel conejo": ultra suave y aterciopelado Material térmico: mantiene el calor de manera eficiente Ligera y fácil de manejar Diseños infantiles	Unidades	20	\$ 86.899	19%	\$ 16.511	\$ 103.410	\$ 2.068.196



CLÁUSULA SEGUNDA. -DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1. DEL CONTRATISTA: Además de los establecidos en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: **1.** Generar la prestación del servicio logístico acorde a la ficha técnica en acompañamiento con el supervisor **2.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes y servicios contratados, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones, fichas técnicas y cantidades, que hacen parte del pliego de condiciones con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento. **3.** Concertar con el supervisor del contrato la adecuación de espacios donde se realizarán los eventos. **4.** Garantizar que cada uno de los suministros requeridos en el contrato se entreguen en la Alcaldía Municipal antes de cada una de las actividades de acuerdo a lo establecido con el supervisor. **5.** Brindar a todo costo el servicio de alimentación, de acuerdo con el evento a desarrollar, así como el personal para atender las actividades objeto del contrato teniendo en cuenta el número de asistentes a la celebración. **6.** Ejecutar el servicio contratado con sujeción a las normas técnicas y legales aplicables al caso en específico. **7.** Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor designado para llevar el seguimiento y control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados. **8.** Contar con los elementos, herramientas, personal, equipos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales. **9.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **10.** Manejar, atender y dar solución oportuna, eficiente y eficaz a los problemas que se puedan presentar con la comunidad a causa de las actividades. **11.** Reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Municipio a través del supervisor, toda actividad, bien o suministro, ejecutados que resulte defectuoso según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la actividad, ya sea por causa de los insumos, materiales, equipos o del personal. **12.** Velar por el aseo del lugar, la adecuada señalización y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como cumplir las normas en materia ambiental que sobre el tema tengan que ver con el desarrollo directo o indirecto de la actividad. **13.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. d) Garantizar el pago y cumplimiento de la afiliación a seguridad social y ARL de todas las personas que contrate durante el desarrollo del contrato. **14.** Suministrar por su cuenta los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Estos deben ser solicitados ante la entidad prestadora correspondiente y agotar el procedimiento pertinente. **15.** Retirar los materiales, insumos y residuos sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **16.** Garantizar que el sitio de ejecución esté debidamente señalizado, de acuerdo a las normas sobre la materia. **17.** Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el pliego de condiciones) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar alguno de los miembros del personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del supervisor. **18.** Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO. **19.** Aportar los soportes de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social EPS, pensión y riesgos profesionales, dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes. **20.** Mantener al frente de las actividades al personal aceptado por la supervisión, con la dedicación propuesta en el tiempo, para decidir, con el supervisor sobre todos los aspectos relacionados con la ejecución de las actividades. **21.** Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **22.** Informar oportunamente al Municipio y al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **23.** Garantizar la buena calidad de los materiales, alimentos, equipos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **24.** Obrar con



lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. **25.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **26.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **27.** Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, el que debe contener: Resumen de actividades, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral y Registro fotográfico definitivo. **28.** Presentar toda la información requerida por el supervisor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de cumplir cualquier otra norma que se encuentre vigente al momento de ejecutar el contrato y que no se encuentre en esta lista, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD. Las demás que requieran para la correcta ejecución del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos. 3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 5. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 11. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual. 12. Cumplir con el cronograma contractual y post contractual. 13. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada (en caso de que aplique) para tales fines. 14. Suscribir las garantías de acuerdo a la cláusula correspondiente, asegurando la vigencia de las mismas que amparan los bienes que se adquieren. 15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 16. Presentar registro fotográfico del desarrollo de las actividades. 17. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 18. Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 19. Garantizar la buena calidad de los materiales, implementos, insumos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 20. Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El valor total del presente contrato será la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$403'702.190) M/CTE.** **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO** El Municipio pagará al contratista el valor aceptado en la propuesta y establecido en el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, según el cronograma establecido por la entidad; hasta completar el cien (100%) por ciento del valor total del contrato. Los pagos estarán condicionados a: informe técnico y financiero por parte del contratista que incluya registro fotográfico, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de supervisión y certificación del supervisor. También, estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y recibo a satisfacción. Para la presente contratación no habrá pagos anticipados **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES.** **CLÁUSULA SEXTA. - SUJECCIÓN DE LOS: PAGOS A LA APROPIACIÓN**

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato en virtud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sesquile como se relaciona a continuación:

No. de CDP	26 - 000615	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLA PROCULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	\$153.442.570,00	\$153.235.886.00
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.4.3.02 SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	\$72.807.301,00	\$72.807.301,00
No. de CDP	26 - 000609	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLA PROCULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	\$44.730.980,00	\$44.730.980,00
No. de CDP	26 - 000610	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.009.33.25	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$7.481.464,00	\$7.474.025.00
No. de CDP	26 - 000611	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.008.35.02	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	Servicio de promoción turística	\$5.104.080,00	\$5.082.308.00
No. de CDP	26 - 000613	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.008.35.08	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$100.696.761,00	\$100.669.798
No. de CDP	26-000612	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar



2.3.2.02.02.009.33.17	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de acceso a materiales de lectura	\$16.717.500,00	\$16.717.500,00
No. de CDP	26 - 000614	Fecha	28/05/2026	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	\$3.087.180,00	\$2.984.392,00
VALOR TOTAL			\$404,067,836	\$403'702.190

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dentro de la jurisdicción del municipio de Sesquile Cundinamarca – Alcaldía Municipal y en los establecimientos y/o parques solicitados y/o demás lugares asignados por el supervisor **CLÁUSULA OCTAVA.- CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, o cuando sea solicitada por las Contralorías, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 610 de 2000. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Sesquile vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la **JEFE DE OFICINA TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO**, o quien haga sus veces. o en su defecto, será ejercida por el funcionario público de nivel directivo o asesor que para tales efectos designe la Alcaldesa Municipal; quienes podrán; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia de trabajo cuando por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra así lo exijan. En caso que el CONTRATISTA se retrase en su programa de trabajo, deberá exigir al mismo que tome las medidas necesarias para acelerar el ritmo de las obras, sin que esto represente costo adicional alguno para la entidad contratante. Solicitará oportunamente al Municipio las sanciones contractuales por incumplimientos parciales o totales en que incurra el contratista e informará al supervisor. **CLÁUSULA DECIMA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización escrita por parte del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 190 de 1995. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 122 de la Constitución Política, cuando se compruebe que el contratista ha incurrido en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, en sanción disciplinaria o que recaer contra él sentencia judicial, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido del MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Sesquile. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - GARANTÍAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA podrá otorgar como

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación /Contratos



mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del presente contrato cualquiera de las siguientes garantías. –Contrato de Seguros contenido en una Póliza, - Patrimonio Autónomo, -Garantía bancaria. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada a favor del MUNICIPIO y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Amparo de cumplimiento del contrato.	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad de los bienes suministrados.	No inferior al 10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes.	Por el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) TERMINACIÓN ANTICIPADA: Si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término descrito en este documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL MUNICIPIO para adjudicar y suscribir con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas; **2) POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; **3) TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato, en los sucesos señalados en los artículos P 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; como en los demás casos contemplados en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en el presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga EL MUNICIPIO, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral V literal J del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que requieran la interpretación y modificación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución



del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- MULTAS:** EL CONTRATANTE pacta con el CONTRATISTA la imposición de multas, en caso que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto al cumplimiento de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; por lo que EL CONTRATANTE, cobrará expidiendo previamente acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago: el valor de la multa será el equivalente al 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial, pudiendo EL CONTRATANTE hacer efectiva, en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento o descontando el valor de la multa del valor a pagar que se llegará a causar por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Del acto que se eleve con ocasión de lo estipulado en la presente cláusula se correrá traslado por cinco (5) días al CONTRATISTA para que esta se pronuncie afirmando, negando o guardando silencio al respecto, casos estos en los cuales dependiendo del resultado cobrarán mérito ejecutivo, si se ajustan a lo establecido por el estatuto procedimental civil. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003. **VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar al MUNICIPIO la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido por la Ley 640 de 2001 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y 1150 de 2007 al momento de la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, o por el representante legal de ser el caso, la afiliación y pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de haber lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto y en caso de que se trate de obra pública durante su ejecución y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.-NORMATIVIDAD APLICABLE:** Conforme el art. 8 del Decreto 679 de 1994, el presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios y en las materias no reguladas en ella, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicara la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los arts. 20, 21 y 22 del Código de Comercio, en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- EMPLEO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** La solución de las divergencias que surjan durante la ejecución del presente contrato o con ocasión de él, se intentará inicialmente por los mecanismos de conciliación, transacción o amigable composición. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA; 3) La suscripción del acta de inicio correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Los presentados por el contratista en su propuesta,



la garantía única y los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte de la presente orden, quedando a su disposición para ser consultados.

Para todos los efectos, las anteriores condiciones se entienden aceptadas por las partes con la aprobación que se imparte de la plataforma SECOP II.